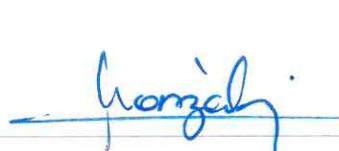


ANEXO A. DOCUMENTO DE POSICIÓN INSTITUCIONAL

Nombre de la Dependencia o Entidad: INSTITUTO TAMAULIPECO DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS	
Nombre del Programa presupuestario (Pp) o del Fondo o programa de gasto federalizado: I010 Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) Educación para Adultos	
Tipo de evaluación: Evaluación de Desempeño	Ejercicio evaluado: 2024
Comentarios generales: El Instituto Tamaulipeco de Educación para Adultos (ITEA) es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Tamaulipas con personalidad jurídica y patrimonio propio creado por decreto gubernamental y publicado en el Periódico Oficial del Estado N° 27 de fecha el 1 de abril del 2000, su objetivo "Desarrollar en el Estado las acciones de alfabetización, educación primaria, secundaria y comunitaria dirigida a los jóvenes y adultos de 15 años y más sin educación básica concluida" y que depende normativamente del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos. El Instituto Tamaulipeco de Educación para Adultos reconoce la Evaluación de Desempeño del FAETA-EA correspondiente al ejercicio fiscal 2024 como un ejercicio técnico pertinente, realizado conforme a los Términos de Referencia autorizados y con apego al enfoque de Gestión para Resultados. El Instituto coincide en términos generales con los hallazgos y conclusiones presentados, particularmente en lo relativo a la solidez normativa del Fondo, la institucionalización de los procesos operativos y administrativos, y la existencia de mecanismos formales de seguimiento, transparencia y rendición de cuentas. Asimismo, el ITEA reconoce las áreas de oportunidad identificadas por la evaluación y asume dichas recomendaciones como insumos relevantes para fortalecer el diseño, la planeación, la operación y la orientación a resultados del programa.	

Nombre de la Dependencia o Entidad: INSTITUTO TAMAULIPECO DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS	
Nombre del Programa presupuestario (Pp) o del Fondo o programa de gasto federalizado: I010 Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) Educación para Adultos	
Tipo de evaluación: Evaluación de Desempeño	Ejercicio evaluado: 2024
Comentarios específicos: De acuerdo a las recomendaciones descritas en el Informe Final y teniendo en cuenta el resumen del Informe Final de la Evaluación, se ha realizado la lectura y análisis correspondiente para solventar cada una ellas. 1. Incorporar las necesidades humanas y materiales en un documento diagnóstico único, aun cuando las metas se establezcan desde el INEA. El Instituto coincide con la recomendación y reconoce la importancia de contar con un documento diagnóstico único que integre las necesidades de recursos humanos y materiales del programa. Si bien actualmente esta información se encuentra distribuida en diversos instrumentos administrativos y de planeación institucional, se analizará la viabilidad de consolidarla en un solo documento que permita fortalecer la estimación de insumos requeridos para el logro de los objetivos del FAETA-EA en Tamaulipas, considerando las capacidades operativas y presupuestarias del Instituto. 2. Modificar el proceso de planeación para que las Coordinaciones de Zona participen en la identificación de necesidades y establecimiento de metas, y no únicamente al final del proceso. El Instituto reconoce la pertinencia de la recomendación y coincide en que la participación temprana de las Coordinaciones de Zona permitiría incorporar información territorial relevante para la identificación de necesidades y la definición de metas operativas. No obstante, se precisa que el proceso de planeación del FAETA-EA se encuentra alineado a lineamientos federales y calendarios presupuestarios previamente establecidos. En este sentido, el ITEA analizará mecanismos internos que permitan fortalecer la participación de las Coordinaciones de Zona dentro del marco normativo vigente. 3. Desagregar el gasto por tipo de servicio educativo brindado. El Instituto reconoce la utilidad de contar con información financiera desagregada por tipo de servicio educativo, a fin de fortalecer el análisis del gasto y su vinculación con los resultados del programa; al respecto, se informa que la atención de los servicios educativos que se otorgan a través de las Personas Voluntarias con Subsidio que apoyan en la asesoría a los educandos, se imparte de forma mixta, al ser un sistema abierto donde los educandos avanzan a su propio ritmo, por lo que en los círculos de estudio se pueden encontrar educandos de los tres niveles: alfabetización, primaria y/o secundaria; siendo el esquema de pago con base al número de personas educandas atendidas, es imposible clasificar el gasto ejercido por nivel. Además que el sistema contable cumple con las normas y lineamientos establecidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) con base a la Ley de Contabilidad Gubernamental, registrando el gasto conforme a las clasificaciones presupuestarias tales como el Estado analítico del presupuesto de egresos, del cual se derivan las siguientes: clasificación administrativa, económica, por objeto del gasto y funcional. Los capítulos de gasto se registran de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto, mismos que se describen a continuación: Servicios Personales (capítulo 1000), Materiales y Suministros (capítulo 2000), Servicios Generales (capítulo 3000) y Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas (capítulo 4000) Así mismo, la estructura programática federal solo desagrega el capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas a nivel de proyecto educativo, considerando los siguientes: 1. Atención a la Demanda, 2. Figuras Educativas y Formación Solidaria, 3. Acreditación y 4. Plazas Comunitarias En este contexto, se concluye que el sistema no es apto para registrar otros niveles de desagregación, aunado a la imposibilidad de identificar el gasto por nivel educativo, debido a la combinación de educandos que son atendidos en los círculos de estudio por un mismo asesor educativo. 4. Hacer pública la conformación de los Comités de Contraloría Social para brindar mayor legitimidad al proceso de participación ciudadana. El Instituto coincide con la recomendación y reconoce que la publicación de la conformación de los Comités de Contraloría Social contribuiría a fortalecer la transparencia y la legitimidad de los mecanismos de participación ciudadana. En este sentido, el ITEA revisará los medios institucionales disponibles para fortalecer la difusión de la información relacionada con la conformación de dichos comités, de acuerdo a los lineamientos de contraloría social vigentes. 5. Diseñar una estrategia integral estatal para la reducción del rezago educativo, ante el incremento observado en el indicador de Propósito. El Instituto coincide con la recomendación y precisa que el rezago educativo constituye un fenómeno estructural y multifactorial, influido por condiciones socioeconómicas, demográficas y territoriales que trascienden la operación exclusiva del FAETA-EA. No obstante, el ITEA considera prioritario fortalecer la articulación de acciones institucionales integrando un esquema de subsidios económicos con recurso estatal, con el objetivo de contribuir a la reducción del rezago educativo en la entidad. 6. Rediseñar el indicador de nivel Componente relativo al porcentaje de eficiencia terminal, incorporando a la población atendida e incorporada para el establecimiento de la meta. El Instituto coincide con la recomendación y reconoce que el indicador del nivel de Componente que se refiere a la eficiencia terminal, en su diseño actual, presenta limitaciones para reflejar de manera integral la relación entre la población atendida, incorporada y la que concluye niveles educativos. En atención a ello, el ITEA realizará un análisis técnico de las variables del indicador en coordinación con el INEA, con la finalidad de considerar a todos los usuarios que recibieron algún servicio educativo durante el ejercicio fiscal y no solo a los educandos activos.	

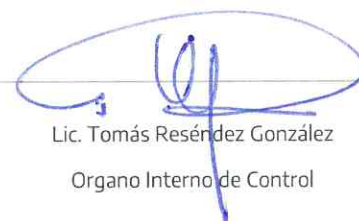
Nombre de la Dependencia o Entidad: INSTITUTO TAMAULIPECO DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS	
Nombre del Programa presupuestario (Pp) o del Fondo o programa de gasto federalizado: I010 Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) Educación para Adultos	
Tipo de evaluación: Evaluación de Desempeño	Ejercicio evaluado: 2024
Fuentes de información: Fuentes de información: (7) Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. (2023). Modelo de Términos de Referencia para la Evaluación del Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA). CONEVAL. Gobierno de México. (2019). Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024. Diario Oficial de la Federación. https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019 Gobierno de México. Ley de Coordinación Fiscal. Diario Oficial de la Federación. https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LCF.pdf Gobierno del Estado de Tamaulipas. (2023). Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028. Gobierno del Estado. https://www.tamaulipas.gob.mx Instituto Nacional de Educación para Adultos. (2023). Oficio DPyE/091/2023, sobre distribución de Personas Voluntarias Beneficiarias de Subsidio. Instituto Nacional de Educación para Adultos. (2024). Encuesta Nacional de Satisfacción del Servicio Educativo INEA 2024. INEA. Instituto Nacional de Educación para Adultos. (2024). Oficio DPyE/359/2024, sobre metas estatales del Programa de Educación para Adultos. Instituto Nacional de Educación para Adultos. Sistema Automatizado de Seguimiento y Acreditación (SASA). INEA Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2020). Censo Nacional de Población y Vivienda 2020. INEGI. https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/ Instituto Tamaulipeco de Educación para Adultos. (2024). Manual de Procesos del ITEA. ITEA. Instituto Tamaulipeco de Educación para Adultos. (2024). Programa Presupuestario E080: Educación para Adultos. ITEA. Secretaría de Educación Pública. (2024). Reglas de Operación del Programa de Educación para Adultos del INEA para el ejercicio fiscal 2024. INEA. dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5713359&fecha=29/12/2023 Secretaría de Hacienda y Crédito Público. (2025). Transparencia Presupuestaria. Matriz de Indicadores para Resultados del Programa FAETA (I010). https://nptp.hacienda.gob.mx/programas/jsp/programas/fichaPrograma.jsp?id=33 I010 Secretaría de Hacienda y Crédito Público. (s.f.). Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT). https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx	
Unidades administrativas y responsables participantes en la elaboración del Documento de Posición Institucional: Dirección General Dirección de Planeación	



Lic. Gloria Guadalupe González González
Directora General



Lic. Raymundo Rangel Morales
Director de Planeación



Lic. Tomás Reséndez González
Órgano Interno de Control

Elaborado: Cd. Victoria, Tamaulipas, a 16 de Febrero de 2026
Nota: Adjuntar a este documento el Anexo A1.